

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 120

Referencia: N° 120

Año: 1966

Fecha(dd-mm-aaaa): 04-04-1966

Título: POR EL CUAL SE DICTAN ALGUNAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PUBLICO.

Dictada por: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 15592

Publicada el: 06-04-1966

Rama del Derecho: DER. CIVIL

Palabras Claves: Registro público, Registración

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.327

Rollo: 34

Posición: 556

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 8 DE ABRIL DE 1966.

} Nº 15.592

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 120 de 4 de abril de 1966, por el cual se dictan algunas disposiciones.

Decretos Nos. 122 y 124 de 5 de abril de 1966, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Radio, Prensa, Televisión y Espectáculos Públicos
Resuelto Nº 1031 de 7 de diciembre de 1965, por el cual se cancelan unos permisos.

Resuelto Nº 249-DG de 18 de marzo de 1966, por el cual se concede un permiso.

Resuelto Nº 250-DG de 18 de marzo de 1966, por el cual se concede una licencia.

Contrato Nº 4 de 21 de marzo de 1966, celebrado entre la Nación y Evangelista Gutiérrez de Saiz.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERNAS

Decreto Nº 161 de 25 de marzo de 1966, por el cual se designa un Representante.

Decreto Nº 171 de 28 de marzo de 1966, por el cual se adiciona un Decreto.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 48 de 15 de marzo de 1966, por el cual se desarrollan unos artículos del Código Fiscal y se dictan unas medidas de carácter fiscal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Departamento de Administración

Resolución Nº 7 de 1º de abril de 1966, por la cual se concede permiso especial.

Contrato Nº 47 de 5 de abril de 1966, celebrado entre la Nación y Carlos Andrade, en representación de Carlanda, S. A.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

DICTANSE ALGUNAS DISPOSICIONES

DECRETO NUMERO 120

(DE 4 DE ABRIL DE 1966)

por el cual se dictan algunas disposiciones relativas a las inscripciones en el Registro Público.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que existe un aumento considerable en el ingreso a la Oficina del Registro de la Propiedad, de Escritura Pública, constitutivas de sociedades anónimas tanto nacionales como extranjeras, así como otros documentos sujetos al registro, lo cual impone la necesidad de poner en uso un número mayor de libros destinados a este fin en la Sección de Personas Mercantil;

DECRETA:

Artículo único: Para la práctica de las inscripciones en la Sección de Personas Mercantil de la Oficina del Registro Público, se tendrá en uso veinte (20) libros, en los cuales la enumeración de los respectivos asientos seguirá su orden progresivo aritmético.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.

FABIAN VELARDE JR.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 122

(DE 5 DE ABRIL DE 1966)

por el cual se nombra al Primer y Segundo Suplentes del Alcalde Municipal del Distrito de Taboga.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señora Angélica Dubois de López y el señor Julio Labrador, Primer y Segundo Suplentes respectivamente, del Alcalde Municipal del Distrito de Taboga. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOSE D. BAZAN.

DECRETO NUMERO 124

(DE 5 DE ABRIL DE 1966)

por el cual se hace un nombramiento en la Junta Nacional de Censura de Espectáculos Públicos, Películas Cinematográficas y Televisión.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al Licenciado Gilberto Bósquez C., Miembro Principal de la Junta Nacional de Censura de Espectáculos Públicos, Películas Cinematográficas y Televisión, en representación de los Distribuidores de Películas. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOSE D. BAZAN.

CANCELANSE UNOS PERMISOS

RESUELTO NUMERO 1034

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 1034.—Panamá, 7 de diciembre de 1965.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que hay Estaciones de Radiodifusión a las cuales se les ha expedido permiso de frecuencia